



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTACO
ECUADOR S.A.....
CUANTIA: U.S.\$500,000.00.....

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los siete (7) días del mes de Noviembre
del año dos mil ocho, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero Civil don
JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, quien
declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la Compañía
INTACO ECUADOR S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

1 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 por la que conste el aumento de capital y reforma de
4 estatuto social de la compañía INTACO ECUADOR
5 S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
6 siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
8 Ingeniero JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES a
9 nombre y en representación de la compañía INTACO
10 ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General,
11 parte a la que para efectos de la presente escritura
12 se la podrá denominar simplemente como "INTACO
13 ECUADOR".- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) INTACO
14 ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil,
16 doctor Ángel Celio Chaves Benites, el cinco de julio de
17 mil novecientos cincuenta y uno, e inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de julio
19 de mil novecientos cincuenta y uno, con un capital
20 social de Trescientos Mil Suces (S/.300.000,00).- b) La
21 última reforma integral del Estatuto Social de la
22 compañía se encuentra contenida en la escritura
23 pública de Disolución sin Liquidación de la compañía
24 Intaco Equipos Intacosa S.A.; Fusión por Absorción que
25 hace la compañía Comercial Intaco Sociedad Anónima
26 como absorbente y la compañía Intaco Equipos
27 Intacosa S.A como absorbida; Cambio de Nombre de la
28 compañía Comercial Intaco Sociedad Anónima por el de



Handwritten signature or initials.



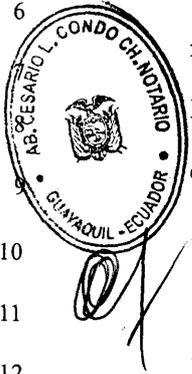
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 "Intaco Ecuador S.A."; Fijación del Capital Autorizado
2 en Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América
3 (U.S.\$20,000.00); Aumento de Capital a Diez Mil Dólares
4 de los Estados Unidos de América (U.S.\$10,000.00) y
5 Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía
6 Comercial Intaco Sociedad Anónima, otorgada ante el
7 Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario
8 Leonidas Condo Chiriboga, de fecha seis de noviembre
9 de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del
10 mismo cantón el seis de mayo de dos mil dos.- c)
11 Posteriormente, mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado
13 Cesario Leonidas Condo Chiriboga, de fecha veinticinco
14 de abril de dos mil seis, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo cantón el ocho de septiembre de
16 dos mil seis, Intaco Ecuador S.A. absorbió a la
17 compañía Maquinarias de Construcción del Pacífico
18 MACOP S.A., aumentó su capital a Un Millón de Dólares
19 de los Estados Unidos de América(U.S.\$1,000,000.00);
20 y, fijó su capital autorizado en la suma de Dos Millones de
21 Dólares de los Estados Unidos de América
22 (U.S.\$2,000,000.00).- d) Mediante escritura pública
23 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
24 doctor Alberto Bobadilla Boderó, de fecha veinte de
25 octubre de dos mil seis, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de dos
27 mil seis, la compañía aumentó su capital a la suma de
28 Un Millón Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados

1 Unidos de América (US\$1,400,000.00) y fijó su capital
2 autorizado en la suma de Dos Millones Ochocientos Mil
3 Dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$2,800,000.00).- e) Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
6 doctor Alberto Bobadilla Boderó, de fecha ocho de
7 marzo de dos mil siete, inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el quince de octubre de
9 dos mil siete, la compañía aumentó su capital social
10 a la suma de Un Millón Ochocientos Mil Dólares de los
11 Estados Unidos de América (US\$1,800,000.00) y fijó su
12 capital autorizado en la suma de Tres Millones
13 Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$3,600,000.00).- f) Mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
16 abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, de fecha
17 primero de noviembre de dos mil siete, inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo cantón el doce de febrero
19 de dos mil ocho, Intaco Ecuador S.A. absorbió a la
20 compañía Autonova S.A. y aumentó su capital a Un
21 Millón Ochocientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$1,840,000.00).- g) La Junta
23 General Ordinaria y Universal de Accionistas de
24 INTACO ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día
25 veintitrés de octubre de dos mil ocho, resolvió aumentar
26 el capital suscrito de la compañía a la suma de Dos
27 Millones Trescientos Cuarenta mil Dólares de los
28 Estados Unidos de América (U.S.\$2,340,000.00) y





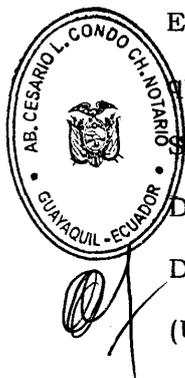
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 consecuentemente reformar su Estatuto Social.-
2 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General
3 Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
4 INTACO ECUADOR S.A., en sesión celebrada el veintitrés
5 de octubre de dos mil ocho, resolvió por unanimidad
6 aumentar el capital suscrito de la compañía en
7 Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de
8 América (U.S.\$500,000.00), de tal manera que sumado al
9 actual monto de capital social suscrito y pagado que es
10 de Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil Dólares de los
11 Estados Unidos de América (U.S.\$1,840,000.00), el capital
12 social suscrito de la compañía quede fijado en DOS
13 MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$2,340,000.00),
15 mediante la emisión de quinientas mil nuevas
16 acciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos
17 de América (US\$1.00) cada una, las cuales están siendo
18 atribuidas a los dos únicos accionistas de la
19 compañía, en proporción a sus acciones en el
20 capital de INTACO ECUADOR, esto es: a) Al señor
21 Marcos Alberto Dueñas Leiva le corresponderán
22 cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) acciones; y,
23 b) a la señorita Kristel Kathrein Dueñas Amrhein le
24 corresponderán veinticinco mil (25.000) acciones. El
25 aumento de capital será pagado íntegramente
26 mediante la capitalización de parte de las utilidades del
27 ejercicio económico del año dos mil siete, esto es, la
28 cantidad de Quinientos Mil Dólares de los Estados

1 Unidos de América (U.S.\$500,000.00).- C U A R T A:
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Igualmente, de
3 conformidad con lo resuelto de forma unánime en la antes
4 mencionada Junta General Ordinaria y Universal de
5 Accionistas de la compañía, queda reformado el
6 artículo Quinto del estatuto social de INTACO
7 ECUADOR S.A., en concordancia con lo resuelto, de modo
8 que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL
9 SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de
10 DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (U.S.\$2,340,000.00), dividido en dos millones trescientos
13 cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un
14 dólar cada una, numeradas de la cero uno (01) a la dos
15 millones trescientos cuarenta mil (2'340.000) inclusive.
16 La Junta General de Accionistas puede, en cualquier
17 tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose
18 con todas las formalidades legales requeridas para
19 el efecto. En este último caso, salvo expresa resolución en
20 contrario de la Junta General tomada con el voto
21 unánime de la totalidad del capital social, las acciones
22 serán ofrecidas, en primer término, a los propietarios
23 de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán
24 suscribirlas en proporción al número de acciones que
25 tuvieren; pero, si así no lo hiciere uno o más de los
26 accionistas, las nuevas acciones sobrantes se
27 ofrecerán a los demás accionistas, también en
28 proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al

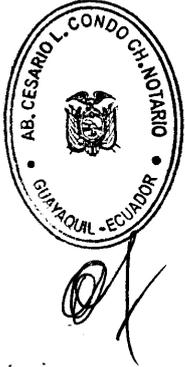


Handwritten signature or mark.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1 público las nuevas acciones que ningún accionista
2 hubiese podido o deseado suscribir.”.- Q U I N T A:
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como
4 documentos habilitantes los siguientes: a) Copia
5 certificada del Acta de la Junta General Ordinaria y
6 Universal de Accionistas de la compañía INTACO
7 ECUADOR S.A., celebrada el veintitrés de octubre de
8 dos mil ocho; y, b) Copia de la nota de nombramiento
9 inscrita del señor Ingeniero Jacques Fernando Martinod
10 Morales; para el cargo de Gerente General de INTACO
11 ECUADOR S.A.- Adicionalmente, en mi calidad de Gerente
12 General y representante legal de INTACO ECUADOR
13 S.A. declaro bajo juramento, libre y voluntariamente, que
14 mi representada no es contratista de obra pública ni
15 mantiene obligaciones pendientes con el Estado
16 ecuatoriano.- Finalmente dejo constancia, señor Notario,
17 que autorizo a las Abogadas XIOMARA CASTRO PAZMIÑO y
18 LILIANA FARFÁN LAMA para que a nombre y en
19 representación de INTACO ECUADOR S.A. gestionen la
20 aprobación e inscripción de esta escritura y realicen
21 cuantos trámites legales fueren necesarios para su
22 cabal eficacia.- Agregue usted señor Notario, las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
24 escritura pública.- (firmado) Xiomara Castro P.,
25 ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, Registro
26 Número siete mil ochocientos veintisiete-Colegio de
27 Abogados del Guayas”.- (Hasta aquí la Minuta).- ES
28 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes

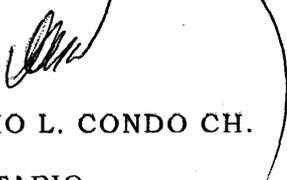
1 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
2 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
3 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto
4 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
5 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
6 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-
7 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
8 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
9 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
10 al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y
11 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12



13 

14
15 ING. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES,
16 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
17 CIA. INTACO ECUADOR S.A..-

18 C.C. # 17-0355795-2.
19 C.V. # 061-0005.-
20 R.U.C. CIA. # 0990015442001.-
21
22
23
24

25 
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTACO ECUADOR S. A., CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil ocho, a las 9h00, en el local ubicado en el kilómetro 5.5 de la Vía a Daule, S/N, ahora Avenida Martha Bucaram de Roldós, se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: el señor Marcos Alberto Dueñas Leiva, propietario de un millón setecientos cuarenta y ocho mil acciones, debidamente representado por el señor Manuel Arboleda Ortiz mediante carta poder otorgada a su favor; y, la señorita Kristel Kathrein Dueñas Amrhein, propietaria de noventa y dos mil acciones, debidamente representada por el señor Manuel Arboleda Ortiz mediante carta poder otorgada a su favor. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y se encuentran liberadas en su totalidad. También se encuentra presente el Gerente General de la compañía, señor Ing. Jacques Martinod Morales.



Se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Manuel Arboleda Ortiz y, actúa como Secretario el Ing. Jacques Martinod Morales. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,840,000.00), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en *Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas*, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007;
- 2) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007;
- 3) Conocer sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2007;
- 4) Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, respecto del ejercicio económico del año 2007;
- 5) Conocer y resolver acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2007;
- 6) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social;
- 7) Designación del Comisario de la compañía para el año 2008; y,
- 8) Designación del Auditor Externo de la compañía para el año 2008.

OK

El Presidente Ad- Hoc declara instalada la sesión y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el Ing. Jacques Martinod Morales, Gerente General de la compañía, quien da lectura al informe de la Administración respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007, mismo que fuera presentado ante la Superintendencia de Compañías el 30 de abril de 2008. La Junta luego de analizar el respectivo informe, resuelve aprobarlo unánimemente.

Se da paso al **segundo punto** del orden del día. Por secretaría se da lectura al informe de la Comisario de la compañía, C.P.A. Bélgica Najera Nuñez, correspondiente al ejercicio económico del año 2007, mismo que fuera presentado ante la Superintendencia de Compañías el 30 de abril de 2008. Luego de deliberar al respecto, la Junta decide aprobar, de manera unánime, el informe presentado por la Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2007.

Acto seguido, para tratar el **tercer punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y pone a consideración de la Junta el Informe de Auditoría Externa elaborado por Romero & Asociados C. Ltda., respecto del ejercicio económico 2007. La Junta, luego de revisar dicho informe, da por conocido el mismo, sin observaciones ni inquietudes de ningún tipo.

Para tratar el **cuarto punto** del orden del día el Gerente General de la compañía da lectura a las principales cuentas de los estados financieros y explica a la Junta los aspectos relevantes del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2007. Luego de escuchar las explicaciones pertinentes y deliberar al respecto, la Junta resuelve, de manera unánime, aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2007, presentados ante la Superintendencia de Compañías el 30 de abril de 2008.

De inmediato, se procede a tratar el **quinto punto** del orden del día, para lo cual el Ing. Jacques Martinod Morales manifiesta a la Junta que la Administración de la compañía ha sugerido que las utilidades del ejercicio económico del año 2007, que ascienden a la suma de US\$1,756,416.98 antes de impuestos, sean capitalizadas parcialmente, para acogerse al beneficio tributario de reducción de la tarifa del impuesto a la renta. La Administración, en consecuencia, sugiere que los resultados del ejercicio económico del año 2007, luego de haber realizado la correspondiente conciliación tributaria, se destinen como sigue:

- a) Asignar un 10%, equivalente a US\$110,736.00, para la Reserva Legal;
- b) Transferir el valor de US\$496,623.99 a la cuenta Utilidades Retenidas de Ejercicios Anteriores, y;
- c) Capitalizar la cantidad de US\$500,000.00, valor sobre el cual INTACO ECUADOR S.A. calcularía el impuesto causado aplicando la tarifa impositiva del 15%.

Luego de deliberar y por considerarlo conveniente para la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, unánimemente aprobar la propuesta

de la Administración sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2007 en los términos antes sugeridos.

En el **sexto punto** del orden del día, toma nuevamente la palabra el Gerente General de la compañía, quien explica a los presentes que como consecuencia de la resolución recién adoptada por la Junta, el capital suscrito de la compañía, que actualmente es de US\$1,840,000.00, será aumentado a la suma de US\$2,340,000.00, mediante la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2007, esto es, la cantidad de US\$500,000.00 y con la subsecuente emisión de 500.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de US\$1.00 cada una, las cuales serán asignadas a los dos únicos accionistas de la compañía de la siguiente manera: a) Al señor Marcos Dueñas Leiva le corresponderán cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) acciones; y, b) a la señorita Kristel Kathrein Dueñas Amrhein le corresponderán veinticinco mil (25.000) acciones.



Además, como consecuencia de este aumento de capital el artículo Quinto del estatuto social de la compañía deberá reformarse en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 2,340,000.00), dividido en dos millones trescientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero uno (01) a la dos millones trescientos cuarenta mil (2'340.000) inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En este último caso, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las acciones serán ofrecidas, en primer término, a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hiciera uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir."

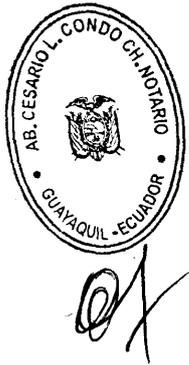
Los accionistas, luego de deliberar al respecto resuelven, por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía a la suma de US\$2,340,000.00, en la forma antes indicada; y, la consecuente reforma del estatuto social de la empresa en los términos antes referidos. Los accionistas además, resuelven autorizar al representante legal de INTACO ECUADOR S.A., para que otorgue la correspondiente escritura pública y

tramite ante las distintas dependencias públicas el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

A continuación, se trata el **séptimo punto** del orden del día, esto es, sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2008. A propuesta del accionista Marcos Dueñas Leiva, la Junta resuelve elegir a la señora C.P.A. Bélgica Najera Nuñez como Comisario Principal de la compañía por el periodo de un año.

Finalmente, se pasa a tratar el **octavo punto** del orden del día, para lo cual el accionista Marcos Dueñas Leiva, sugiere que se designe a Romero & Asociados C. Ltda. para que realice la auditoría externa de la compañía por el ejercicio económico del año 2008. La Junta, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad elegir como Auditores Externos de la compañía a Romero & Asociados C. Ltda., para el ejercicio económico del año 2008.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual una vez reinstalada la sesión, es leída por secretaría a los presentes, quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 10h30 del día en que se instaló, para constancia de lo cual firman todos los asistentes. f.) Manuel Arboleda Ortíz, en representación del accionista Marcos Dueñas Leiva; f.) Manuel Arboleda Ortíz, en representación de la accionista Kristel Kathrein Dueñas Amrhein; f.) Manuel Arboleda Ortíz, Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, f.) Ing. Jacques Martinod Morales, Secretario de la Junta.



CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **INTACO ECUADOR S. A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de octubre de 2008



Ing. Jacques Martinod Morales
Gerente General
Secretario de la Junta

Guayaquil, Marzo 8 del 2007

Señor Ing :
JACQUES MARTINOD MORALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Comercial Intaco Sociedad Anónima se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el antes Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Angel Chávez Benites, el 5 de julio de 1951 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio de 1951 con un capital social de trescientos mil sucres.

La compañía se fusionó y absorbió a Intaco Equipos Intacosa S.A., cambio de nombre de "Comercial Intaco Sociedad Anónima" por el de **INTACO ECUADOR S.A.**, fijó su capital autorizado, aumentó su capital y reformó integralmente los estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 6 de Noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Mayo del 2002.

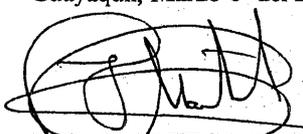
Las atribuciones de su cargo constan en los artículos duodécimo y vigésimo Primero de los nuevos estatutos sociales de la compañía en la escritura pública antes mencionada.

Atentamente,


SR. MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO


ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.** para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, Marzo 8 del 2007


ING. JACQUES MARTINOD MORALES
C.C.No .1703557932

NUMERO DE REPERTORIO: 23.201
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:34

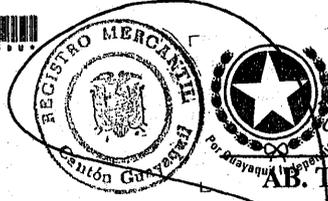
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTACO
ECUADOR S.A., a favor de JACQUES MARTINOD MORALES, a
foja 50.577, Registro Mercantil número 9.030.

ORDEN: 23201



s 19.38

REVISADO POR: MF



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

- 7 NOV 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-DIC-0008328, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha tres de Diciembre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del año dos mil ocho.-

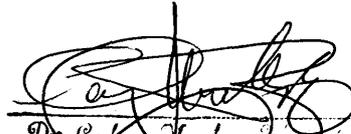

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.08-G-DIC-0008328 de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, ARTICULO CUARTO, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad Comercial INTACO SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario doctor Angel Celio Chávez Benites el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Guayaquil, diciembre cinco del año dos mil ocho.




Dr. Carlos Morales
Notario Segundo Suplente



